



Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

XI Legislatura

Núm. 510

14 de enero de 2026

PE/003956-02. Pág. 47090

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003956-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Rubén Illera Redón, D. Fernando Pablos Romo y Dña. Rosa María Rubio Martín, relativa a distintas cuestiones relativas al cumplimiento de la Consejería de Educación con las 7 recomendaciones del Informe de Fiscalización para la Digitalización del Sistema Educativo en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, ejercicio 2022, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 486, de 17 de noviembre de 2025.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/003817, PE/003842, PE/003851, PE/003852, PE/003873 a PE/003875, PE/003878 a PE/003880, PE/003882 a PE/003899, PE/003901 a PE/003904, PE/003906, PE/003909, PE/003910, PE/003932 a PE/003941, PE/003943, PE/003945, PE/003946, PE/003950 a PE/003954, PE/003956, PE/003957, PE/003961, PE/003968, PE/003969, PE/003979, PE/003981, PE/003982 y PE/003992.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de diciembre de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Respuesta de la Consejería de Educación a la iniciativa parlamentaria P.E/1103956 formulada a la Junta de Castilla y León por D. Jesús Guerrero Arroyo, D.^a Consolación Pablos Labajo, D. Rubén Illera Redón D. Fernando Pablos Romo y D.^a Rosa Rubio Martín, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las recomendaciones del informe del consejo de cuentas de fiscalización conjunta con el Tribunal de Cuentas del programa para la digitalización del sistema educativo en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, ejercicio 2022.

En respuesta a la iniciativa parlamentaria P.E./1103956, se manifiesta lo siguiente:

Las Recomendaciones recogidas en el informe, como se deduce de su propia redacción, no pueden ser objeto de cumplimiento en todos los casos, ya que se refieren a futuro o a hechos pasados, aunque es intención de esta consejería llevar a cabo todas ellas, como se detalla a continuación.

- Recomendación 1: para garantizar la seguridad jurídica, la transparencia y la mejora de las prácticas administrativas al objeto de que todas las actuaciones queden documentadas, la Administración de la Comunidad de Castilla y León hace un esfuerzo constante de recogida y recopilación de datos. Así, se utiliza el sistema contable SICCAL 2



que garantiza la pista de auditoría, la aplicación de contratación DUERO que, además de realizar el seguimiento de toda la tramitación del expediente, cuenta con un repositorio de todos los actos administrativos de los contratos realizados. Además, se implementa la plataforma CoFFEE (específica para MRR) como se detalla en los siguientes puntos.

- Recomendación 2: la Dirección General de Centros e Infraestructuras analiza cada actuación al objeto de determinar, según sean sus características y condiciones reguladoras, si corresponde destinarse a los centros públicos o a todos los sostenidos con fondos públicos. Esta Recomendación se tendrá en cuenta de cara a futuros programas.

- Recomendación 3: la Dirección General de Centros e Infraestructuras hace un esfuerzo constante en esta materia y se tendrá en cuenta de cara al futuro. De hecho, ya se ha mantenido una reunión con las Direcciones Provinciales de Educación para comprobar las dotaciones tecnológicas existentes y poder así planificar la adquisición de nuevos dispositivos en función de las necesidades de los centros.

- Recomendación 4: la plataforma CoFFEE se ha habilitado con posterioridad a la ejecución de parte de este programa (Componente 19 MRR) lo que ha ocasionado alguna distorsión. No obstante, este retraso es responsabilidad de la Administración General del Estado y la Consejería de Educación ha sido la que ha sufrido las consecuencias de esta situación. El programa se ha ejecutado sin problema y con la mayor celeridad posible, siendo la Comunidad de Castilla y León de las más avanzadas en ello, como se ha indicado por el Tribunal de Cuentas.

En todo caso, en la plataforma CoFFEE se recogen todos los documentos que son necesarios para el seguimiento, cumplimiento de hitos y justificación del programa, y es el propio Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado, organismo dependiente del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, el que lo va determinando.

- Recomendación 5: la Consejería de Educación ha realizado este proceso en el año 2024, siendo Castilla y León una de las Comunidades que antes ha concluido la ejecución, tal y como ha destacado el Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado. En todo momento se han seguido las indicaciones realizadas por este organismo, con el que existe un contacto permanente, y se han atendido las instrucciones dadas por este organismo con respecto a la documentación que hay que incluir en la plataforma CoFFEE, así como en la documentación que hay que enviarles directamente.

- Recomendación 6: en el caso de que el Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado requiera esta información, se implementará en la plataforma, completando los datos ya existentes que figuran en la misma.

Hay que tener en cuenta que esta cuestión corresponde a la fase final de justificación, que se llevará a cabo hasta el 31 de marzo de 2026, para la que se siguen estrictamente las pautas marcadas por el Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado, habiéndose incluido datos después de que la auditoria finalizara.



Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

XI Legislatura

Núm. 510

14 de enero de 2026

PE/003956-02. Pág. 47092

- Recomendación 7: la Consejería de Educación cuenta con todos los mecanismos de verificación que requiere o pueda requerir el Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado al objeto de justificar el cumplimiento de este programa.

Valladolid, a 2 de diciembre de 2025.

LA CONSEJERA,
Fdo.: Rocío Lucas Navas